

INSTRUCCION

PARA EL TRABAJO DE LA

COMISION DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DE LA LENGUA CASTELLANA

El presente documento tiene por objeto explicar a los señores profesores de las Escuelas de Magisterio de la Península y de las Islas Baleares, las condiciones y condiciones de trabajo que han de regir en el desempeño de sus funciones durante el curso de 1900-1901. En consecuencia, se les hace saber que han de cumplir con las obligaciones que se les imponen, y que han de observar las reglas que se les establecen, para que el trabajo que han de realizar sea fructífero y satisfactorio. En consecuencia, se les hace saber que han de cumplir con las obligaciones que se les imponen, y que han de observar las reglas que se les establecen, para que el trabajo que han de realizar sea fructífero y satisfactorio.

En virtud del Decreto de 15 de Mayo de 1900, se les hace saber que han de cumplir con las obligaciones que se les imponen, y que han de observar las reglas que se les establecen, para que el trabajo que han de realizar sea fructífero y satisfactorio.

